



Resolución N° 4642  
Exp. 2016-25-3-004678

- 9 NOV, 2021

Montevideo,

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales el Liceo Privado "Nuestra Señora del Huerto" del Departamento de San José tramita la Habilitación Edilicia para el dictado de los cursos de 1° Año de Bachillerato Diversificado, Plan Reformulación 2006.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N°17, Acta N°8 de fecha 16 de marzo de 2020, el Liceo Privado de referencia cuenta con habilitación pedagógica para los citados cursos (fs.667 a 668).

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN, a través de su DICTO de fecha 04 de octubre de 2021 que luce a fs.711 de obrados, informa que la documentación solicitada y recabada es muy limitada y **sugiere habilitar de forma provisoria el local del referido Liceo** ubicado en la calle Avda. 18 e Julio 663 de la ciudad de San José, **hasta el 28 de febrero de 2022**, destinado a cursos de Bachillerato y Enseñanza Media, para un máximo de 128 alumnos matriculados, ubicados en 9 aulas y servicios. El local 228 puede ser usado para aula de 2° Ciclo, limitando su matrícula a 8 alumnos y hasta que el Liceo los ubique en un aula con dimensiones admisibles; los laboratorios deben ser accesibles por lo tanto se deben incluir dentro del plan de obras de accesibilidad;

II) que asimismo, la citada Dirección hace saber que para el próximo trámite de habilitación la Institución deberá presentar:

- constancia de cumplimiento o avance del plan de obras
- certificado de Salubridad e higiene dictado por la Intendencia de San José;
- habilitación por parte de la DNB o avance de gestión de la misma
- constancia de mantenimiento de las instalaciones para prevención y combate de siniestros.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-

25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados).

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE**

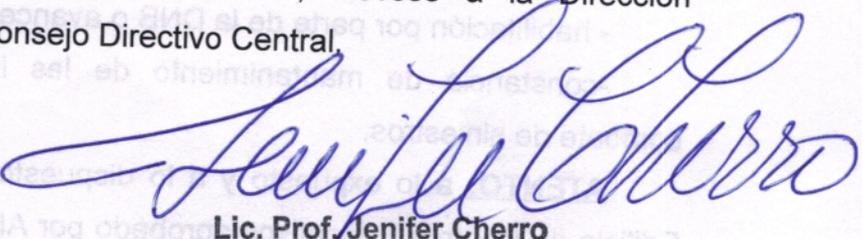
- 1) Tomar conocimiento del DICTO de fecha 4 de octubre de 2021, emitido por la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN el cual luce a fs.711 de obrados, adjuntando copia del mismo al presente Acto Administrativo.
- 2) Conceder la **habilitación edilicia provisoria** al Liceo privado **"Nuestra Señora del Huerto"** del Departamento de San José, sito en la calle Avda. 18 de Julio 663 de la ciudad de San José, para los cursos de de Bachillerato y Educación Media hasta el **28 de febrero de 2022**, teniendo en cuenta las consideraciones emitidas.
- 3) Hacer saber a los interesados que durante el lapso previsto deberán renovar aquellos certificados que vayan venciendo, y toda aquella documentación que se requiera para dar continuidad al trámite de habilitación edilicia, y que para el próximo trámite deberán levantar las observaciones formuladas por la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN.
- 4) Encomendar a la Inspección Coordinadora Regional Litoral mantener los presentes obrados hasta tanto los interesados agreguen la documentación pertinente, disponiendo que una vez cumplido ello la misma deberá remitir en tiempo y forma las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN para la prosecución del trámite.

Líbrese Nota Circular.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Litoral para su conocimiento y notificación por su intermedio de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, de los interesados y del Liceo Adscriptor; como así también para dar cumplimiento de lo dispuesto en el RESUELVE 4).

Cumplidas todas las acciones encomendadas, elévese a la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria